2135936

DECRETO Nº 2554

TEMUCO, 18 NOV 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de octubre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	**DANIELA ALEJANDRA PINO ESPINOZA**
Rut	

Funciones Específicas: La profesional realizará actividades en el CECOSF El Salar ,dentro del horario normal de funcionamiento del CECOSF, lo que contempla:

1. **Ámbito: Participación en la definición y ejecución de tareas relativas a la Promoción y prevención.**
   - Establecer vínculos con las organizaciones comunitarias y con las organizaciones locales a través de la actualización del catastro de las organizaciones vigentes.
   - Identificar familias no Inscritas y orientarlas en el proceso de Inscripción de las mismas.
   - Participar junto con el Equipo de Salud en la planificación y ejecución de ferias Comunitarias y actividades con y de la comunidad.
   - Realizar catastro de grupos de autoayuda del sector.
   - Participar en las Mesas territoriales.
   - Apoyar la formación de redes locales.
   - Recoger necesidades de salud y facilitar la vinculación con el sistema, a través de metodologías definidas por el equipo de salud.
   - Recabar y difundir información de fondos concursables de apoyo a la Comunidad.
   - Proponer acciones para dar respuesta a los problemas de la comunidad.
   - Apoyar el trabajo con el intersector y actualizar el catastro de las instituciones existentes.
   - Apoyar y promover el Modelo de Atención Integral en Salud llevado a la Comunidad.
2. **Ámbito: Inclusión y desarrollo de la Interculturalidad**
   - Colaborar en la elaboración y aplicación de instrumentos que permitan establecer la percepción de los usuarios respecto de su cultura, identidad de género, creencias y espiritualidad.
   - Facilitar la cultura local.
   - Colaborar y articular de acuerdo al contexto social y de género.
   - Compartir con el equipo de salud, el conocimiento de creencias, espiritualidad, prejuicios y concepciones de la población a cargo.
   - Establecer vínculos con las organizaciones Recoger necesidades de salud

Inicio	**01.11.2020**	**Término**	**30.11.2020**
Monto Total	**$ 285.108.-**	**Imputación**	**21.03.999.999.001 "2"**
Centro de Costo	**32.17.01**	**PROGRAMA:**	**CECOSF EL SALAR**

Ref. 8465 / 09.11.20

2.- El monto total a refrendar es de **$285.108.-** (doscientos ochenta y cinco mil ciento ocho pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

CVF / FSG/MMM / MRS / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado